RESOLUCIÓN. No. - 005 DE 2024

"Por el cual se adopta una nueva versión del Manual de Gestión de Riesgo de Liquidez del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR- en el Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo"

LA PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO "Carlos Lleras Restrepo"

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 154 de 2022, el Acuerdo 2468 de 2022, por el cual se adoptan los Estatutos del Fondo y el Artículo 3.2.1. del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro "Carlos Lleras Restrepo" fue creado como un establecimiento público mediante el Decreto Ley 3118 de 1968, trasformado mediante la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del Estado de carácter financiero del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometido a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que el artículo 10.5.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010, establece que el Fondo Nacional del Ahorro deberá cumplir con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC - sobre la manera de administrar los riesgos implícitos en sus actividades.

Que el numeral 10.5.2.1.3 del Decreto 2555 de 2010, establece que el Fondo Nacional del Ahorro podrá realizar las operaciones de tesorería para los establecimientos de crédito.

Que al Fondo Nacional del Ahorro le resulta aplicable la regulación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con la gestión de riesgos de liquidez de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa Número 100 de 1995).

Que mediante la Circular 018 de 2021 la Superintendencia Financiera establece un sistema que integra la administración de los riesgos (SIAR) que "*permite a la entidad tener una visión global de los riesgos a los que está expuesta, incluyendo la adopción de lineamientos relacionados con el gobierno de riesgos y la definición del marco de apetito de riesgo, en línea con las mejores prácticas internacionales y las recomendaciones realizadas por organismos multilaterales en la materia.*"

RESOLUCIÓN. No. 005 DE 2024

"Por el cual se adopta una nueva versión del Manual de Gestión de Riesgo de Liquidez del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR- en el Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo"

Que el Fondo Nacional del Ahorro en cumplimiento a la citada normatividad emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, implementó el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), adoptado mediante Acuerdo 2534 de 2023 V0, el cual contiene el Marco de Apetito de Riesgo (MAR), las políticas del SIAR, los límites generales de exposición y concentración, la estructura de gobierno de riesgos, las estrategias para gestionar: (i) los riesgos, (ii) el capital, (iii) la liquidez y (iv) los conflictos de interés y su revelación.

Que mediante el Acuerdo 2543 de 2023, se derogó el Acuerdo 2534 de 2023 y se adoptó la versión 1 del Manual del Sistema Integral de Riesgos SIAR, con el fin de incluir algunos ajustes relacionados con Riesgo de Crédito

Que mediante Acuerdo 2478 de 2022, el FNA adoptó el Manual Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL versión 10, el cual fue derogado mediante Acuerdo 2534 de 2023.

Que de acuerdo con el literal C, del numeral 3.2.1 de la Parte I del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa Número 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, es función del Representante Legal aprobar el Sistema Integral de Administración de Riesgos, el cual incluye las etapas, las estrategias, los procedimientos, las metodologías y las responsabilidades y funciones del gobierno de los riesgos que componen el SIAR, entre ellos el riesgo de liquidez

Que la administración, medición y reporte de los riesgos de liquidez de la Entidad, se efectúa según lo establecido en el Manual de Gestión de Riesgo de Liquidez del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, el cual se encuentra alineado al Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos.

Que mediante Resolución 21 de 2023 se adoptó una nueva versión del Manual del Sistema de Gestión de Riesgo de Liquidez – SARL del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR - V0.

Que se hace necesario adoptar una nueva versión del Manual del Sistema de Gestión de Riesgo de Liquidez – SARL del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR con el fin de ajustar el nombre y el código del documento a Manual de Gestión de Riesgo de Liquidez del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, código GR-RL-MN-RLI. Los demás aspectos del Manual se recogen íntegramente.

En virtud de lo expuesto,

RESOLUCIÓN. No. 005 DE 2024

"Por el cual se adopta una nueva versión del Manual de Gestión de Riesgo de Liquidez del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR- en el Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OBJETO. Adoptar una nueva versión del el Manual de Gestión de Riesgo de Liquidez del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR en el Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, Código GR-RL-MN-RLI, Versión 1.

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 21 de 2023.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá a los 18 ENE 2024

LAURA MILENA ROA ZEIDAN
Presidente

Vo.Bo. Javier Hernando Pérez Diaz – Asesor Presidencia
Vo. Bo. Maria Alejandra Salas Álvarez – Vicepresidente Jurídica
Vo.Bo. Luis Gabriel Marín García – Vicepresidente Financiero (E)
Vo.Bo. Frank Wilson García – Vicepresidente de Crédito (E)
Vo.Bo. Frank Wilson Garcia – Vicepresidente de Operaciones
Vo. Bo. Geison Danilo Araque Gomez – Gerente Riesgo Financiero
Vo.Bo. Avelino Orlando Díaz Rendon – Gerente de Gestión de Procesos
Vo.Bo. Zulma Patricia Gonzalez Muñoz– Gerente Asesorías y conceptos